21645 - Normas sobre la circunvalación de despedida para el discapacitado y la mujer menstruante

Pregunta

La mujer menstruante, la que padece sangrado post parto, el discapacitado y el enfermo, ¿deben realizar la circunvalación de despedida?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

La mujer menstruante y la que padece sangrado post parto no deben realizar la circunvalación de despedida. El discapacitado mental debe hacerla, llevado por otros, y también los enfermos, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Ninguno de ustedes debe irse hasta que la última cosa que haya hecho sea circunvalar la Casa”. Y se ha narrado en as-Sahihain que Ibn ‘Abbás dijo: “El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le dijo a la gente que a última cosa que debían hacer en La Meca era circunvalar la casa sagrada, pero exceptuó a la mujer menstruante”. Otro reporte indica que la mujer con sangrado post parto (nifás) es como la mujer menstruante, y no debe realizar la circunvalación de despedida.